

Consultas PRI – LICITACIÓN 2018

N°	Consultas	Respuestas
<p>1</p>	<p>Fundación Mi Casa</p> <p>Ana Casas</p> <p>Preguntas e información a solicitar</p> <p>En relación a información vertida en los anuarios de SENAME, se quisiera consultar por siguiente información en relación al año 2017, para todas las regiones del país</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciada según sexo y región año 2017. 2. Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciada según edad y región año 2017. 3. Número de causas de susceptibilidad en curso y edad de los niños/as, por región, año 2017. 4. Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciadas según causales invocadas en el Tribunal año 2017. 5. Número de niños/as con enlace adoptivo según sexo y región año 2017. 6. Número de niños/as con enlace adoptivo según edad y región año 2017. 7. Número de niños/as con enlace adoptivo, según edad y país de destino año 2017. 8. Número de niños/as con enlace adoptivo nacional según edad año 2017. 9. Número de niños/as con enlace adoptivo según estado civil de solicitantes nacionales y Unidad operativa. 10. Tiempo de espera de los niños/as desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace, por región año 2017. 11. Número de niños/as con enlace adoptivo, según edad y país de destino año 2017. 12. Número de niños/as con enlace adoptivo nacional según edad año 2017. 13. Número de niños/as con enlace adoptivo según estado civil de solicitantes nacionales y Unidad Operativa año 2017. 14. Número de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados sin enlace según edad y región, al año 2017. 15. Fracagos Adoptivos años 2015-2016 y 2017, según edad y región del niño/a 	<p>Las respuestas se adjuntan al final de este documento.</p>

	<p>Otras Preguntas:</p> <p>Considerando y en atención a entregar intervenciones de calidad en la fase post-adoptiva, se requiere saber el número de niños/as enlazados con familias homoparentales durante el año 2017, y edad de los niños.</p> <p>En el caso de las adopciones internacionales ¿el tiempo de intervención se extendería debido a lo largo que es el proceso de adopción internacional? (debido a revisión de carpetas, solicitudes de adopción)</p> <p>Debido a que la intervención post adoptiva se realiza en el domicilio de las familias, por lo que los horarios están sujetos a la disponibilidad de estos ¿sería más óptimo contar con un horario libre?</p>	<p>Efectivamente en los casos de Adopción internacional se puede extender por dos causas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Siempre son niños/as mayores con mucho daño que requieren más tiempo de intervención a objeto de aportar mayores elementos para la búsqueda de familia.- La búsqueda de familia puede ser más difícil, requiriendo el niño/a acompañamiento durante este proceso. <p>Para efectuar el proceso de apoyo a la integración familiar, en general el domicilio de las familias será el lugar más indicado para la intervención, por cuanto, permite no alterar el espacio habitual donde transcurre la dinámica familiar; no obstante, este espacio no constituye una alternativa exclusiva, pues, de requerirse trabajar con parte del sistema familiar, pueden ser más apropiadas las dependencias del Programa, siempre y cuando, no conlleve un costo emocional o económico que produzca contratiempos para las familias. En relación al</p>
--	--	--

	<p>No queda claro cuánto es la duración del proceso completo de intervención, dice que no puede sobrepasar los diez, no obstante si se cuentan los días por etapa da un total de casi 15 meses (considerando los tiempos máximos en cada etapa interventiva)</p> <p>Cómo se asegura la calidad de la intervención en tanto podría suceder que no exista cupo en el PRI de origen de la familia adoptiva, una vez que se completa el cuidado personal en la región del niño.</p> <p>De acuerdo a la fase de integración para la familia adoptiva, en caso de no contar con familia alternativa</p>	<p>horario de atención, efectivamente, se requiere disponer de horarios flexibles, que considere jornadas vespertinas, y de ser necesario que incluya el fin de semana, durante el período de integración familiar. En caso de Intervención en crisis debe estar la disposición de apoyar a la familia sin restricción de horario.</p> <p>Efectivamente en relación a los tiempos de intervención, en las bases técnicas del programa pri se detectó un error, al señalar (pág 48 del documento) que la duración máxima de la etapa de apoyo al proceso de enlace e integración familiar se podría extender por 120 días, debiendo en realidad decir “90 días”, con lo cual el período de intervención no debiera sobrepasar los 10 meses en total.</p> <p>En términos de calidad, las Bases Técnicas y la información vertida en estas consultas, se establece estándares de calidad que deben ser respetados por todos los PRI.</p> <p>De no haber vacante en un PRI, será la UADOP quien decida como brindar dicha prestación, pudiendo ser la UADOP la instancia que inicie el proceso de acompañamiento, en espera del cupo en el PRI, a la mayor brevedad posible.</p> <p>La etapa de preparación para</p>
--	---	--

	<p>¿Que elementos se tienen que tener en consideración para trabajar con el niño?</p>	<p>la integración a familia adoptiva, sólo es posible de existir una familia seleccionada y que haya otorgado su consentimiento al proceso de asignación de un niño/a determinado.</p> <p>De no existir alternativa de familia adoptiva para un niño/a declarado susceptible de ser adoptado, el PRI debe efectuar un proceso de cierre de la intervención terapéutica, abordando elementos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">-Explorar las expectativas del niño/a sobre su futuro y darle a conocer que después de realizar las gestiones de búsqueda establecidas según los lineamientos técnicos del área de adopción, no fue posible ubicar una familia con las características indicadas para asumirlo.-Tal entrega de la información, debe revestir total delicadeza, enfatizando la necesidad de resguardar que el niño/a no lo asocie a sus características individuales, con el consiguiente daño socioemocional y posible devaluación personal.- Asegurar, que mientras sea menor de edad y no se configuren otras posibilidades más favorables de egreso, quienes trabajen en SENAME (o el OCA) tienen el deber de intentar responder lo mejor posible a sus necesidades.- Velar por su capacidad de confiar en los profesionales y cuidadores más cercanos,
--	---	---

	<p>¿Cómo se realizará el proceso de matching?, ¿Quién estará a cargo de la decisión? y ¿Qué sucede si no se llega a un acuerdo?</p> <p>Cuando el matrimonio es de otra región ¿se mantendría al grupo familiar en la región del niño durante todo el proceso de la integración o por un tiempo determinado?</p>	<p>estimulando la posibilidad de expresar sus emociones y requerimientos.</p> <p>-Hacer entrega de su Libro de Vida, de corresponder (según de acuerdo a madurez y autonomía progresiva); de lo contrario, indicar que éste estará a cargo del Director de la Residencia o Programa FAE y que cuando egrese, debiera llevárselo, considerando el valor y sentido que tiene dicho Libro.</p> <p>En la reunión de matching, se deberán analizar las alternativas de familias que se hayan preseleccionado para asumir a un niño/a. De no llegar a consenso, la decisión final es de la UADOP; no obstante, se atenderán todos los puntos de vista, otorgando gran valor al profesional del PRI, por estimarse que es quien más conoce al niño/a.</p> <p>De tratarse de enlaces interregionales o de adopción internacional, es imposible mantener a la familia adoptiva en la región del niño/a durante todo el período de integración familiar. No obstante, y acorde a la nueva Normativa del Niño/a (que a partir del 8-3-2108 se está dando a dar a conocer y que se anexará a esta respuesta), los equipos deberán planificar el proceso de enlace y acompañamiento postenlace. Para aquellos casos que presentan mayores factores de riesgo, se deberá promover la permanencia de</p>
--	---	---

	<p>En relación a preguntas asociadas a la gestión del proyecto y la intervención con los usuarios: Considerando que cualquier solicitante puede acercarse a la UADOP para pedir el ingreso al programa si es necesario un acompañamiento ¿El niño puede ser menor a tres años?</p>	<p>la familia en la región de origen del niño/a (información que debería acordarse previamente con los solicitantes y también ser de conocimiento del niño/a) el mayor tiempo posible, para que los profesionales responsables del PRI, además de la UADOP correspondiente, puedan intervenir con los padres y/o el niño/a en caso de crisis y realizar, conforme a lo planificado, un adecuado cierre del proceso de integración. En todo caso, la permanencia, también dependerá de la evolución que muestre el niño/a y la familia.</p> <p>En cuanto se traslade la familia a la región de los solicitantes, deberán contactarse con la UADOP y retomar la intervención con el PRI respectivo.</p> <p>Sobre la edad del niño/a que sea derivado al Programa PRI, es necesario señalar que de preferencia serán sujetos de atención los niños/as mayores de 3 años de edad, pero no es excluyente de niños/as menores.</p> <p>Sobre quienes puedan solicitar atención en el Programa, además de las familias que hayan requerido preparación a raíz de un enlace, y a partir de allí, requieran apoyo en el proceso de integración familiar desde el primer encuentro e incorporación del</p>
--	--	---

¿Cuáles son las regiones que requieren secretaria considerando que esto será necesario en relación la realidad de plazas de cada programa?

¿Cuáles serán los criterios para que la UADOP autorice la contratación de un profesional, considerando que el proceso de selección no será realizado por dicha Unidad?

niño/a a la familia.
Por otra parte, serán sujetos de atención, aquellas familias que requieran apoyo terapéutico para enfrentar situaciones de conflicto asociadas a la adopción. Estos usuarios serán quienes podrían acercarse a la Unidad para solicitar su ingreso al programa, los demás, se desprenderán del proceso técnico que se curse a raíz de un niño/a ya ingresado al Programa.

Todos los Programas deben contar con un/a secretario/a contable o personal administrativo de apoyo; no obstante, la jornada dependerá de la cobertura de cada Programa, según cuadro:

N° Plazas	Jornada secretaria
1-15	¼
16-25	½
26-40	¾
41-60	Jornada Completa

Si bien, el proceso de selección de personal del Programa debe ser realizado por la Institución oferente, de conformidad a los criterios establecidos en las Bases Técnicas, cuando se requiera reemplazar a un Psicólogo, se deberán presentar los antecedentes del profesional seleccionado por el Proyecto a la UADOP, de manera que esta instancia pueda aprobar dicha selección, asegurándose que el perfil del nuevo profesional cumpla con las

	<p>¿Los PRI pueden compartir infraestructura con otros programas de la red, ya sea ambulatorios y/o de tipo residencial?</p> <p>¿Dentro de la matriz lógica es posible considerar un mes de instalación del proyecto según lo requiera?</p> <p>¿En caso que la distancia en la región no permita al profesional y/o a la residencia movilizarse más de una vez a la semana al programa, es posible ampliar los tiempos del diagnóstico en estos casos, con la finalidad de tener igual las 14 sesiones que se tienen consideradas durante el tiempo de esta fase (45 días)?</p>	<p>exigencias establecidas.</p> <p>Es preferible que los Proyectos funcionen de manera independiente de otros Programas. Sin embargo podrían compartir infraestructura, siempre y cuando, cuenten con las dependencias, servicios, mobiliario, y adecuado equipamiento en calidad y cantidad y plenamente disponible para la atención de los sujetos de atención del PRI, acorde a lo establecido en las Bases Técnicas.</p> <p>Asimismo, de atender niños/as de la Red SENAME, se deberán tomar todos los resguardos necesarios, para que la atención de los casos, no interfiera con la atención a los usuarios de este Programa Especializado.</p> <p>Pese a que las Bases Técnicas no señalan esta posibilidad, se comprende que los Proyectos nuevos, al cambiar de administración, requieren de un plazo de puesta en marcha, que para estos efectos, no debe exceder el mes, desde la fecha de adjudicación.</p> <p>Se podrán efectuar excepciones a la frecuencia de la intervención, cuando por razones de distancia geográficas se requiera pernoctar en una localidad distinta a la del Proyecto. También se considerarán variables climáticas, que</p>
--	---	--

		<p>impidan el acceso del Profesional al sistema de cuidado alternativo o viceversa. Cabe señalar, que estas situaciones de excepcionalidad, deben ser informadas y consensuadas oportunamente con la UADOP.</p>
2	<p>San José</p> <p>Estimada Noemy, junto con saludar, te escribo para realizar las siguientes preguntas con respecto al Segundo Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Programas de Protección Especializados, modalidad Programa de Intervención con niños/as institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI):</p> <p>1- ¿ Existe la posibilidad de que nos puedan dar ejemplos de los casos que consideren excepcionales y que pueden permanecer en el programa más de 6 meses? .</p> <p>2- ¿Es posible contratar personal por media jornada, cumpliendo con la proporción sugerida para profesionales? (1 psicólogo jornada completa para 10 casos)</p>	<p>Es difícil señalar ejemplos, pues como toda casuística, puede dejar fuera otros casos, que impliquen igual o mayor necesidad. Sin embargo, a modo de dar respuesta a la consulta formulada, se puede señalar a niños/as con mayor complejidad, como suelen ser aquellos de atención prioritaria y postulaciones a adopción internacional. No obstante, cuando se estime necesario prolongar el período de intervención, se debe informar a la UADOP, fundamentando las razones, para ser autorizado por esta instancia.</p> <p>En principio, se podría, pero idealmente se espera poder contar con Profesionales con Jornadas completas, según estándar, de modo de poder asegurar la continuidad de la</p>

	<p>3- ¿El proyecto puede comenzar con un mínimo de personal, y en la medida que ingresen casos se puede ir incorporando los/as profesionales de acuerdo al equipo base propuesto en Orientaciones Técnicas?</p> <p>4- En relación a los niños y niñas que actualmente se encuentran en el PRI. ¿Pasaran los casos a la institución que se adjudique la licitación o cierran con el PRI opción?</p> <p>5- De acuerdo al punto 4.2 y 4.3 de la formulación del proyecto se solicita información cuantitativa y cualitativa actualizada. ¿Es posible acceder a esa información sin ser ejecutor de proyecto PRI en la actualidad?¿A quién o como se puede solicitar?</p>	<p>atención de los/as usuarios/as, la asistencia y participación a las reuniones que se realicen con la UADOP, con los Proyectos donde permanecen los niños/as que están institucionalizados, además, de disponer del tiempo suficiente para realizar las visitas domiciliarias y atención de las familias en la etapa de integración o en proceso de intervención terapéutica. En rigor, se plantea que debiera contarse con una proporcionalidad al menos de la mitad del staff profesional contratado/a Jornada Completa.</p> <p>Si, sería posible comenzar con una dotación parcial, siempre y cuando se asegure el equipo humano completo al segundo mes de adjudicado el Programa o en cuanto se hayan derivado las plazas establecidas para cada PRI.</p> <p>Los niños/as que a la fecha de la adjudicación por un nuevo proyecto, se encuentren aún en intervención, deberán ser derivados a esta nueva instancia.</p> <p>Se sugiere revisar los Anuarios Estadísticos del Servicio Nacional de Menores, correspondiente a los años 2016 y anteriores.</p>
3	<p>Opción santiago CONSULTAS LICITACIÓN PRI 2018</p>	

<p>PREGUNTAS RESPECTO AL TIEMPO DE INTERVENCIÓN (pág 19, pág 47-49)</p> <p>1. Si bien se señala que el tiempo de intervención pre y post adoptivo <i>no debiese extenderse por más de 10 meses</i>. Sin embargo, en el cuadro Fases e Hitos de la Intervención, al sumar los tiempos de duración máxima de cada fase da un total de 11 meses:</p> <p>6 meses para la intervención pre-adoptiva 1 mes para la preparación 4 meses Apoyo a la integración familiar. ¿Cuánto es en total 10 u 11?</p>	<p>Consulta formulada por otro posible oferente y respondida en la primera parte de este documento.</p> <p>Efectivamente en relación a los tiempos de intervención, en las bases técnicas del programa pri se detectó un error, al señalar (pág 48 del documento) que la duración máxima de la etapa de apoyo al proceso de enlace e integración familiar se podría extender por 120 días, debiendo en realidad decir “90 días”, con lo cual el período de intervención no debiera sobrepasar los 10 meses en total.</p> <p>Lo anterior, se consideró dado que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Por una parte, los primeros meses de integración son los que se han definido como los más críticos en la gestación del vínculo parental-filial en los casos de adopción, que permiten vislumbrar la solidez o no del proceso de integración familiar y que de detectarse dificultades en este sentido, se requeriría activar las intervenciones apropiadas para subsanarlas.- Por otro lado, los plazos establecidos, se definieron de manera de permitir la mayor cobertura posible de niños/as y familias a atender.
--	--

	<p>2. En el mismo cuadro se señala respecto a la duración máxima de la fase de Intervención terapéutica: <i>“135 días corridos desde el ingreso al Programa”</i>, luego al pie de página se señala que <i>“se consideran con posterioridad al proceso de construcción de la caracterización del niño/a”</i>. ¿Cuál de los dos señalamientos es el correcto?</p> <p>PREGUNTAS RESPECTO AL REGISTRO DE EVENTOS (Anexo 6)</p> <p>1. ¿El evento 15 es el que debe ser usado cuando se trabaja terapia familiar? (En los casos de familias adoptivas que presenten dificultades relacionadas con la adopción)</p> <p>PREGUNTAS RESPECTO A LOS OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</p> <p>En cuanto al objetivo N°9: <i>Efectuar intervención terapéutica especializada a las familias adoptivas que presenten dificultades relacionadas con la adopción, apoyando su trayectoria de desarrollo familiar.</i> (pág 14) (pág 46-47)</p> <p>1. En términos de registros de la información, ¿El PRI debe elaborar una carpeta del niño/a o de la familia. ¿Ó una carpeta del niño/a y otra de la familia? (pág 56, habla de carpeta de familia)</p> <p>2. ¿El ingreso de los datos del niño/a o adolescente adoptado a senainfo no trasgrede la reserva de la información que se contempla en la ley?</p> <p>3. ¿La intervención será realizada por el PRI y se retroalimentará a la UADOP respecto al proceso, o, la UADOP tendrá participación en el proceso de intervención directa con la familia?</p>	<p>Respecto a la duración máxima de la Intervención Terapéutica Preadoptiva con el niño/a, se debe considerar la nota a pie de página.</p> <p>Los eventos 15 y 4 pueden ser utilizados para el registro de las intervenciones terapéuticas a la familia adoptiva.</p> <p>Cuando se derive una familia adoptiva a intervención, para efectos de registros, se debe elaborar una carpeta de la familia.</p> <p>No, porque no se trata de una base de público acceso.</p> <p>La intervención terapéutica a las familias adoptivas es de responsabilidad del PRI, y es el Programa quien deberá retroalimentar a la UADOP.</p>
--	---	--

<p>4. De presentarse casos en que se detecte la necesidad de abordar la historización del niño/a o adolescente. ¿La coordinación con los organismos que pudiesen tener información relevante que contribuya a desarrollar el trabajo con el niño/a o adolescente, la debe realizar directamente el PRI o será la Unidad Operativa de Sename, quien medie la entrega de información entre el PRI y la institución? (pág 17, derecho a la identidad)</p> <p>CONSULTAS EN RELACIÓN A RECURSOS HUMANOS</p> <p>1. ¿Qué pasaría si el profesional presenta licencia de 9 días y regresa a tomar el caso? No debería considerarse un plazo mayor de ausencia para buscar un reemplazo y en períodos más acotados tomar resguardos para que el niño/a mantenga algún tipo de vinculación con el programa PRI y de esa manera evitar sumar fantasías de abandono. (pág 50-51)</p> <p>CONSULTAS EN RELACIÓN A LA MATRIZ LÓGICA (pág 58-64)</p> <p>1. En los resultados de los objetivos N°1 y los resultados asociados al objetivo N°3; e indicadores N° 1 y los asociados al N° 3, ¿En qué momento de la fase de intervención pre adoptiva se medirá? ¿Al finalizar la fase de intervención pre-adoptiva?</p> <p>2. Respecto al objetivo N° 8, la nota al pie de página N°36, refiere, respecto al plazo o momento en que debe estar elaborado el Plan de Apoyo a la integración Familiar: <i>“Se entenderá que el período estipulado es al día siguiente del egreso del niño/a del sistema de cuidado alternativo y que deberá guiar inicialmente la intervención, sin perjuicio de la necesidad de actualizarlo de acuerdo a la evolución del proceso, lo que deberá registrarse en la intervención brindada”.</i></p>	<p>Deberá hacerse en forma coordinada con la UADOP</p> <p>Según lo establecido en las Bases Técnicas, en cuanto a que debiese reemplazarse a un Psicólogo/a que presente Licencia Médica por más de 5 días, lo que se plantea es que se debe resguardar la continuidad y estabilidad de la intervención, pudiendo, en lo posible, ser atendido por alguno de los otros profesionales del Programa. En caso de Licencias de 21 días o más, se requiere establecer coordinaciones con la UADOP, a modo de precisar la necesidad de reemplazar al profesional.</p> <p>Efectivamente, se medirá al finalizar la fase de intervención pre-adoptiva.</p> <p>El Plan debe estar elaborado máximo, al día siguiente del egreso del niño/a del sistema cuidado alternativo, considerando que se debe contar como insumos: la intervención terapéutica y preparación del niño/a, la preparación efectuada a la familia y lo observado en el período de pre-enlace, que oscila entre el encuentro</p>
--	--

	<p>¿Cuál es el período considerado para elaborar el Plan de Apoyo a la Integración Familiar, en aquellos casos que ingresan al programa para realizar sólo esta fase? (por ejemplo, niños/as que residían en otras regiones y en donde la intervención pre-adoptiva, preparación y enlace estuvo a cargo de otro PRI), considerando que el profesional del PRI que llevará a cabo esta fase está recién vinculándose con la familia y el niño/a.</p> <p>PREGUNTAS GENERALES</p> <p>1. Frente a la necesidad de representar al niño en tribunales a través de informes técnicos del PRI, considerando que no somos parte de las causas y los niños no son derivados por vía judicial, ¿cómo debiera ser enviado esta documentación al tribunal: a través de la UADOP, de la residencia o directamente por el PRI? (Pág 16)</p>	<p>presencial hasta el mencionado egreso.</p> <p>En estos casos, se debe prolongar el plazo a 10 días hábiles, desde que la familia comienza a ser atendida por el PRI, entendiéndose que en dichos días, se deben recabar los insumos sobre los antecedentes del niño/a, de los solicitantes, los antecedentes del encuentro y primeros días de vinculación e integración familiar, que debe aportar la UADOP correspondiente.</p> <p>A través de la UADOP. Cabe señalar que los informes elaborados por el PRI, no deben ser enviados en ningún caso a las Causas de Protección.</p>
4	<p>Sagrada FAMILIA</p> <p>Estimados, junto con saludar, hacemos llegar a ustedes nuestras consultas respecto del Segundo Concurso Público de Proyectos (PRI):</p> <p>- En caso de que algún mes no se encuentren cubiertas todas las vacantes (lo que implicará recibir menos subvención), es posible contratar horas profesionales proporcionales a las vacantes atendidas y no mantener la dotación profesional comprometida en el proyecto completa? En el mismo supuesto, disminuir horas de Dirección para destinarlas a cubrir funciones de Terapeuta?</p> <p>- Se señala que en caso de que algún profesional presente licencia médica por un periodo mayor a 5 días, "la institución deberá reemplazarlo por otro psicólogo, con un perfil similar en términos de formación de competencias", sin embargo esto podría ser asumido por otro profesional del mismo programa? Esto considerando</p>	<p>No, es posible.</p> <p>Respuesta coincidente con una consulta anterior. Según lo establecido en las Bases Técnicas, en cuanto a que debiese reemplazarse a un Psicólogo/a que presente</p>

	<p>que el perfil de los profesionales PRI es especializado, y buscando no modificar demasiado la figura del terapeuta incorporando a un "extraño" en la intervención, lo que podría resultar iatrogénico en niños/as con dificultades en su vinculación.</p> <p>- El evento "participación en la reunión de Matching" no existe como tal en la lista de eventos de Senainfo, entonces es equiparable a alguno de los eventos que sí existen en dicho listado (anexo n°6) o se incorporará como un evento aparte? En caso de que el tribunal de familia solicite emitir informe de algún caso, no existe correlato en el listado de eventos, se incorporará uno o se equipara a la declaración ante el tribunal?</p> <p>Saludos cordiales</p>	<p>Licencia Médica por más de 5 días, lo que se plantea es que se debe resguardar la continuidad y estabilidad de la intervención, pudiendo, en lo posible, ser atendido por alguno de los otros profesionales del Programa. En caso de Licencias de 21 días o más, se requiere establecer coordinaciones con la UADOP, a modo de precisar la necesidad de reemplazar al psicólogo/a ausente.</p> <p>Se deberá registrar el evento 2, para estos casos. Se está gestionando incorporar nuevas paramétricas que den cuenta con mayor precisión de las intervenciones que le corresponden a este Programa</p>
5	<p>Estimada, en relación a la Licitación señalada en asunto quisiera preguntar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se señala que las vías de Ingreso de los NNA a los Programas PRI serán a través de las Unidades de Adopción, ¿se prevé tener un plan de respuesta en el caso que desde los Juzgados de familia se soliciten ingresos directos a los Programas y que signifique que las derivaciones no tengan el filtro que corresponde desde las Unidades de Adopción? • Se exige una frecuencia semanal de atención a los NNA, en algunos casos ocurre que durante los meses de vacaciones tienen programadas actividades recreacionales en las respectivas residencias lo que se traduce en la dificultad de concretar cuatro intervenciones mensuales frente a estas situaciones particulares se puede informar a los Supervisores Técnicos dando 	<p>Habiéndose remitido una consulta fuera del plazo indicado en las bases (17:00), y conforme al principio de estricta sujeción a las bases, la misma fue extemporánea y no procede ser respondida.</p>

	<p>cuenta del contexto para cumplir 100% con esta exigencia .</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la página 31 de las Bases Técnicas se indica que los PRI deben incluir en el proceso terapéutico los contenidos asociados a vulneración producto de maltrato y abuso sexual, en el caso que se detecte en los niños, niñas este tipo de daño previo a su incorporación a la familia adoptiva sin haber sido previamente derivado a un PRM. Sobre este punto en particular entiendo que deberían los profesionales también capacitarse en estos aspectos que son tan propios de un PRM o también uno pudiese pensar que los profesionales también están realizando intervenciones propias de un PRM. • En relación al total de las plazas cubiertas , ¿se espera que en la medida que esto ocurra se integren nuevos profesionales para cumplir con el estándar considerado de 1 profesional cada 10 plazas? • Como política de Institución se ha adoptado que en los PRI los profesionales como una medida de autocuidado trabajen 42.5 horas, ¿podemos mantener esta política? <p>Llego después de las 17 horas</p>	
	<p>Estimados muy buenos días, una consulta puedo postular como persona natural acreditada a un proyecto de Sename en este caso al PPF el cual trabajo varios años?</p>	<p>La modalidad indicada no corresponde a PRI.</p>

N°	Consultas	Respuestas																																																																																																				
1	<p>Ana Casas</p> <p>Preguntas e información a solicitar</p> <p>En relación a información vertida en los anuarios de SENAME, se quisiera consultar por siguiente información en relación al año 2017, para todas las regiones del país</p> <p>16. Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciada según sexo y región año 2017.</p> <p>17. Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciada según edad y región año 2017.</p> <p>18. Número de causas de susceptibilidad en curso y edad de los niños/as, por región, año 2017.</p> <p>19. Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciadas según causales invocadas en el Tribunal año 2017.</p>	<p>1. Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciada según sexo y región año 2017.</p> <table border="1" data-bbox="667 402 1545 1224"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>F</th> <th>M</th> <th>Por Nacer</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>6</td><td>3</td><td>2</td><td>11</td></tr> <tr><td>2</td><td>14</td><td>12</td><td>0</td><td>26</td></tr> <tr><td>3</td><td>10</td><td>6</td><td>0</td><td>16</td></tr> <tr><td>4</td><td>7</td><td>11</td><td>0</td><td>18</td></tr> <tr><td>5</td><td>36</td><td>22</td><td>0</td><td>58</td></tr> <tr><td>6</td><td>9</td><td>10</td><td>0</td><td>19</td></tr> <tr><td>7</td><td>23</td><td>22</td><td>0</td><td>45</td></tr> <tr><td>8</td><td>43</td><td>35</td><td>0</td><td>78</td></tr> <tr><td>9</td><td>13</td><td>7</td><td>3</td><td>23</td></tr> <tr><td>10</td><td>24</td><td>15</td><td>0</td><td>39</td></tr> <tr><td>11</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td></tr> <tr><td>12</td><td>3</td><td>5</td><td>0</td><td>8</td></tr> <tr><td>13</td><td>29</td><td>48</td><td>0</td><td>77</td></tr> <tr><td>14</td><td>10</td><td>9</td><td>0</td><td>19</td></tr> <tr><td>15</td><td>3</td><td>4</td><td>0</td><td>7</td></tr> <tr><td>FCH</td><td>6</td><td>11</td><td>0</td><td>17</td></tr> <tr><td>FMC</td><td>14</td><td>13</td><td>0</td><td>27</td></tr> <tr><td>FSJ</td><td>21</td><td>26</td><td>0</td><td>47</td></tr> <tr><td>Total general</td><td>274</td><td>259</td><td>5</td><td>538</td></tr> </tbody> </table> <p>2. Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciada según edad y región año 2017.</p>	Región	F	M	Por Nacer	Total	1	6	3	2	11	2	14	12	0	26	3	10	6	0	16	4	7	11	0	18	5	36	22	0	58	6	9	10	0	19	7	23	22	0	45	8	43	35	0	78	9	13	7	3	23	10	24	15	0	39	11	3	0	0	3	12	3	5	0	8	13	29	48	0	77	14	10	9	0	19	15	3	4	0	7	FCH	6	11	0	17	FMC	14	13	0	27	FSJ	21	26	0	47	Total general	274	259	5	538
Región	F	M	Por Nacer	Total																																																																																																		
1	6	3	2	11																																																																																																		
2	14	12	0	26																																																																																																		
3	10	6	0	16																																																																																																		
4	7	11	0	18																																																																																																		
5	36	22	0	58																																																																																																		
6	9	10	0	19																																																																																																		
7	23	22	0	45																																																																																																		
8	43	35	0	78																																																																																																		
9	13	7	3	23																																																																																																		
10	24	15	0	39																																																																																																		
11	3	0	0	3																																																																																																		
12	3	5	0	8																																																																																																		
13	29	48	0	77																																																																																																		
14	10	9	0	19																																																																																																		
15	3	4	0	7																																																																																																		
FCH	6	11	0	17																																																																																																		
FMC	14	13	0	27																																																																																																		
FSJ	21	26	0	47																																																																																																		
Total general	274	259	5	538																																																																																																		

20. Número de niños/as con enlace adoptivo según sexo y región año 2017.
21. Número de niños/as con enlace adoptivo según edad y región año 2017.
22. Número de niños/as con enlace adoptivo, según edad y país de destino año 2017.
23. Número de niños/as con enlace adoptivo nacional según edad año 2017.
24. Número de niños/as con enlace adoptivo según estado civil de solicitantes nacionales y Unidad operativa.
25. Tiempo de espera de los niños/as desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace, por región año 2017.
26. Número de niños/as con enlace adoptivo, según edad y país de destino año 2017.
27. Número de niños/as con enlace adoptivo nacional según edad año 2017.
28. Número de niños/as con

Región	< de 1 año	de 1 a 3 años	de 4 a 7 años	de 8 años y más	Total
1	6	1	2	2	11
2	16	9	1	0	26
3	5	3	8	0	16
4	10	4	4	0	18
5	24	15	18	1	58
6	8	4	4	3	19
7	18	8	19	0	45
8	34	21	17	6	78
9	9	7	6	1	23
10	21	7	6	5	39
11	0	3	0	0	3
12	0	2	4	2	8
13	21	24	23	9	77
14	5	8	4	2	19
15	3	3	0	1	7
8 FMC	0	0	0	1	1
FCH	4	11	1	1	17
FMC	5	8	9	4	26
FSJ	39	6	2	0	47
Total general	228	144	128	38	538

3. Número de causas de susceptibilidad en curso y edad de los niños/as, por región, año 2017.

enlace adoptivo según estado civil de solicitantes nacionales y Unidad Operativa año 2017.

29. Número de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados sin enlace según edad y región, al año 2017.

30. Fracasos Adoptivos años 2015-2016 y 2017, según edad y región del niño/a

Otras Preguntas:

Considerando y en atención a entregar intervenciones de calidad en la fase post-adoptiva, se requiere saber el número de niños/as enlazados con familias homoparentales durante el año 2017, y edad de los niños.

En el caso de las adopciones internacionales ¿el tiempo de intervención se extendería debido a lo largo que es el proceso de adopción internacional? (debido a revisión de carpetas, solicitudes de adopción)

Debido a que la intervención post

Con el motivo de la migración de información desde la base Seguimiento de causas hacia el nuevo sistema informático (SIIA), y dado el escaso margen de tiempo para dar respuesta, no es posible entregar esta información ya que debe ser solicitada a cada Unidad Regional de Adopción y OCA, ya que la base estuvo cerrada durante el año 2017 para dar paso al Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA).

4. Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciadas según causales invocadas en el Tribunal año 2017.

Región	Art 9	Art 10	Art 12 N°1	Art 12 N°2	Art 12 N°3	Art 12 N°1y2	Art.12 N°1y3	Art 12 N°2y3	Art 12 N°1,2y3	Sin causal	Total
1	2	2	1	0	0	0	2	0	4	0	11
2	3	0	14	2	0	7	0	0	0	0	26
3	0	0	0	0	0	0	10	2	4	0	16
4	4	0	6	0	0	0	0	0	8	0	18
5	8	0	25	0	0	23	0	0	2	0	58
6	0	0	11	2	0	6	0	0	0	0	19
7	7	0	0	0	0	0	0	0	38	0	45
8	12	0	46	0	0	20	0	0	0	0	78
9	4	3	4	0	0	12	0	0	0	0	23
10	12	0	5	0	0	2	0	0	20	0	39
11	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	3
12	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
13	9	0	0	0	0	0	19	0	49	0	77
14	2	0	7	0	0	7	0	0	2	1	19
15	1	0	0	0	0	0	0	0	6	0	7
FCH	1	0	0	0	0	0	2	0	14	0	17
FMC	3	0	6	2	0	16	0	0	0	0	27
FSJ	36	0	1	0	0	0	1	0	9	0	47
Total general	104	5	135	7	0	94	34	2	156	1	538

adoptiva se realiza en el domicilio de las familias, por lo que los horarios están sujetos a la disponibilidad de estos ¿sería más optimo contar con un horario libre?

No queda claro cuánto es la duración del proceso completo de intervención, dice que no puede sobrepasar los diez, no obstante si se cuentan los días por etapa da un total de casi 15 meses (considerando los tiempos máximos en cada etapa interventiva)

Cómo se asegura la calidad de la intervención en tanto podría suceder que no exista cupo en el PRI de origen de la familia adoptiva, una vez que se completa el cuidado personal en la región del niño.

De acuerdo a la fase de integración para la familia adoptiva, en caso de no contar con familia alternativa ¿Que elementos se tienen que tener en consideración para trabajar con el niño?

¿Cómo se realizará el proceso de matching?, ¿Quién estará a cargo de la decisión? y ¿Qué sucede si

5. Número de niños/as con enlace adoptivo según sexo y región año 2017

Región / OCA	Femenino	Masculino	Total
1	6	4	10
2	13	10	23
3	6	4	10
4	6	11	17
5	31	22	53
6	12	9	21
7	15	11	26
8	26	30	56
9	12	14	26
10	10	12	22
11		1	1
12	3	6	9
13	20	34	54
14	8	2	10
15	7	4	11
FCH	4	13	17
FMC	6	8	14
FSJ	20	28	48
Total	205	223	428

6. Número de niños/as con enlace adoptivo según edad y región año 2017

Región / OCA	< 1 año	1-3 años	4-7 años	8 y más años	Total
1	3	3	4		10
2	5	10	8		23
3	4	1	4	1	10

no se llega a un acuerdo?
 Cuando el matrimonio es de otra región ¿se mantendría al grupo familiar en la región del niño durante todo el proceso de la integración o por un tiempo determinado?

En relación a preguntas asociadas a la gestión del proyecto y la intervención con los usuarios:

Considerando que cualquier solicitante puede acercarse a la UADOP para pedir el ingreso al programa si es necesario un acompañamiento ¿El niño puede ser menor a tres años?

¿Cuáles son las regiones que requieren secretaria considerando que esto será necesario en relación la realidad de plazas de cada programa?

¿Cuáles serán los criterios para que la UADOP autorice la contratación de un profesional, considerando que el proceso de selección no será realizado por dicha Unidad?

¿Los PRI pueden compartir

4	3	6	6	2	17
5	15	19	18	1	53
6	2	15	4		21
7	9	8	5	4	26
8	12	21	15	8	56
9	7	6	11	2	26
10	11	4	5	2	22
11	1				1
12		3	3	3	9
13	13	24	14	3	54
14	3	1	4	2	10
15	1	2	7	1	11
FCH	5	7	5		17
FMC	2	1	5	6	14
FSJ	35	10	3		48
Total	131	141	121	35	428

7. Número de niños/as con enlace adoptivo según edad y país de destino año 2017

País de destino	< 1 año	1-3 años	4-7 años	8 y más años	Total
Chile	131	138	101	17	387
Italia		2	13	15	30
Francia			6	2	8
Bélgica			1		1
Noruega		1			1
Nueva Zelanda				1	1
Total	131	141	121	35	428

infraestructura con otros programas de la red, ya sea ambulatorios y/o de tipo residencial?

¿Dentro de la matriz lógica es posible considerar un mes de instalación del proyecto según lo requiera?

¿En caso que la distancia en la región no permita al profesional y/o a la residencia movilizarse más de una vez a la semana al programa, es posible ampliar los tiempos del diagnóstico en estos casos, con la finalidad de tener igual las 14 sesiones que se tienen consideradas durante el tiempo de esta fase (45 días)?

8. Número de niños/as con enlace adoptivo nacional según edad año 2017

Rango de edad	< 1 año	1-3 años	4-7 años	8 y más años	Total
Total	131	138	101	17	387

9. Número de niños/as con enlace adoptivo nacional según estado civil de solicitantes nacionales y Unidad operativa

Región / OCA	Casados	Solteros	Divorciados	Total
1	8			8
2	21	2		23
3	7	3		10
4	17			17
5	48	3	1	52
6	21			21
7	24			24
8	45	3		48
9	22			22
10	21			21
11	1			1
12	5	3		8
13	50	2		52
14	6			6
15	7	1		8
FCH	15			15
FMC	3	1	1	5
FSJ	46			46
Total	367	18	2	387

10. Tiempo de espera de los niños/as desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace, por región

Región / OCA	Tiempo promedio (en meses)
1	2,9
2	3,2
3	1,8
4	10,7
5	4,7
6	1,8
7	5,4
8	5,6
9	4,4
10	7,4
11	1
12	4,6
13	5,9
14	8,4
15	3,7
FCH	3,8
FMC	13,2
FSJ	2,2

Preguntas 11 se responde en 7,
 Pregunta 12 se responde en 8 y
 Pregunta 13 se responde en 9.

14. Número de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados sin enlace según edad y región, al año 2017

Región/ OCA	< 1 año	1-3 años	4-7 años	8 y más años	Total

1			1	2	3
2	1	1		2	4
3		1	1		2
4			4	3	7
5		3	13	5	21
6		1	1		2
7		1	2	4	7
8	1	2	8	10	21
9	2		7	3	12
10	3		6	7	16
13	1	3	10	11	25
14			1	2	3
FCH		1	1	1	3
FMC			3	3	6
FSJ	2	1			3
Total	10	14	58	53	135

15. Fracayos adoptivos años 2015-2016 y 2017, según edad y región del niño/a

	Momento del fracaso			
	Encuentro	Enlace	Adopción	
2015	7	3	3	13
2016	4	1	1	6
2017	12	4		16
Total	23	8	4	35

2015

Región / OCA	< 1 año	1-3 años	4-7 años	8 y más años	Total

5				2	2
6		1			1
ICC				2	2
8			2		2
9			1		1
12			1		1
13			2		2
FCH			2		2
Total	0	1	8	4	13

2016

Región / OCA	< 1 año	1-3 años	4-7 años	8 y más años	Total
2		1	1		2
3			1		1
5			1		1
8			1		1
FMC			1		1
Total	0	1	5	0	6

2017

Región / OCA	< 1 año	1-3 años	4-7 años	8 y más años	Total
5		1	3	1	5
8				1	1
9			3		3
10			1	1	2
13		1	4		5
Total	0	2	11	3	16

Otras Preguntas:

Considerando y en atención a entregar intervenciones de calidad en la fase post-adoptiva, se requiere saber el número de niños/as enlazados con familias homoparentales durante el año 2017, y edad de los niños.

Hasta la fecha la orientación sexual no es un registro que se considere en la base de datos existente, ya que la Ley 19.620 exige llevar un registro de Niños en condiciones de ser adoptados, y un registro de Personas interesadas en adoptar.

2	<p>San José</p> <p>Estimada Noemy, junto con saludar, te escribo para realizar las siguientes preguntas con respecto al Segundo Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Programas de Protección Especializados, modalidad Programa de Intervención con niños/as institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI):</p> <p>6- ¿ Existe la posibilidad de que nos puedan dar ejemplos de los casos que consideren excepcionales y que pueden permanecer en el programa más de 6 meses? .</p> <p>7- ¿Es posible contratar personal por media jornada, cumpliendo con la proporción sugerida para profesionales? (1 psicólogo jornada completa para 10 casos)</p> <p>8- ¿El proyecto puede</p>	
---	---	--

comenzar con un mínimo de personal, y en la medida que ingresen casos se puede ir incorporando los/as profesionales de acuerdo al equipo base propuesto en Orientaciones Técnicas?

9- En relación a los niños y niñas que actualmente se encuentran en el PRI. ¿Pasaran los casos a la institución que se adjudique la licitación o cierran con el PRI opción?

10- De acuerdo al punto 4.2 y 4.3 de la formulación del proyecto se solicita información cuantitativa y cualitativa actualizada. ¿Es posible acceder a esa información sin ser ejecutor de proyecto PRI en la actualidad? ¿A quién o como se puede solicitar?

Agradezco de ante mano y esperando un buen recibimiento, me despido

De acuerdo al punto 4.2 y 4.3 de la formulación del proyecto se solicita información cuantitativa y cualitativa actualizada.

A la fecha no se cuenta con estudios o sistematizaciones a nivel cualitativo. Respecto de información de la población atendida en PRI en 2017, a continuación se encuentran estadísticas, a partir de los datos registrados por los propios proyectos en la Base SENAINFO:

Niños y niñas Atendidos 2017: 465

La distribución según regiones es la siguiente:

Región	Nº Niños y niñas atendidos
Tarapacá	19
Antofagasta	29
Atacama	22
Coquimbo	19
Valparaíso	59
O'Higgins	28
Maule	27

Saludos Cordiales

Biobío	71
La Araucanía	33
Los Lagos	31
Magallanes	22
Metropolitana	63
Los Ríos	23
Arica y Parinacota	19
Total general	465

NN Atendidos/as en 2017 por edad y sexo:

Niñas 51%, niños 49%

Edad	Femenino	Masculino	Total
1	1	5	6
2		7	7
3	19	19	38
4	24	38	62
5	38	29	67
6	39	40	79
7	35	31	66
8	24	26	50
9	27	14	41
10	9	10	19
11	11	4	15
12	5	5	10
13	2		2
14	2		2
16	1		1
Total general	237	228	465

Situación especial de los NN atendidos/as	
NIÑO/A SUSCEPTIBLE DE SER ADOPTADO	296
NO CORRESPONDE A SITUACIÓN ESPECIAL	138
SIN INFORMACION	13
(en blanco)	18
Total general	465

NN atendidos en 2017 según discapacidad

Tipo discapacidad

DEFICIENCIA INTELECTUAL	2
Deficiencia Visual	1
No presenta discapacidad	1
(en blanco)	461
Total general	465

Tipo de egresos de PRI en 2017

Egresos

CON FAMILIA ACOGIDA	12
CON FAMILIA BIOLÓGICA	7
CON FAMILIA EXTENSA	1
FAMILIA ADOPTIVA (CASO ADOPCIÓN)	221
PROYECTO RED SENAME	39
No egresan en 2017 (se mantienen atendidos)	185
Total general	465